

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID ID  
587-60-LE25, DESTINADA A  
CONTRATAR EL SERVICIO DE  
ENCUESTAS TELEFÓNICAS PARA  
CONOCER EL USO Y PERCEPCIÓN DEL  
ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS  
METROPOLITANAS DE CHILE 2025  
(GRAN SANTIAGO, GRAN VALPARAÍSO  
Y GRAN CONCEPCIÓN).**

**EXENTA N° 4678**

**SANTIAGO, 04 de Septiembre de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución TRA N° 272/6/2025, (V. y U.), que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 3545, (V. y U.), de fecha 11 de julio de 2025, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-60-LE25, destinada a contratar el "Servicio de Encuestas Telefónicas para Conocer el Uso y Percepción del Espacio Público en Áreas Metropolitanas de Chile 2025 (Gran Santiago, Gran Valparaíso y Gran Concepción)"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación no se recibieron consultas a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. del presente acto administrativo, se realizó el día 06 de agosto de 2025, presentándose tres (03) proponentes, a saber: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0; Unión Temporal de Proveedores

compuesta por SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.168.339-6 y EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2; y STATCOM DATAVOZ CONSULTORÍA LIMITADA, RUT N° 78.574.400-4; según consta en el acta de apertura electrónica.

- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurrir en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fechas 11, 12 y 19 todas de agosto del 2025, adjuntas.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 20 de agosto de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0; Unión Temporal de Proveedores compuesta por SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 78.168.339-6 y EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2; y STATCOM DATAVOZ CONSULTORÍA LIMITADA, RUT N° 78.574.400-4, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (60%)		PROPUESTA ECONÓMICA (30%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (10%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0	89,44	53,66	100,00	30,00	100,00	10,00	<b>93,66</b>
Unión Temporal de Proveedores compuesta por SOCIEDAD DE PROFESIONALES VIGOROU, ACOSTA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 78.168.339-6; y EES INGENIERÍA SpA, RUT N° 76.506.053-2	47,50	28,50	95,07	28,52	100,00	10,00	<b>67,02</b>
STATCOM DATAVOZ CONSULTORÍA LIMITADA, RUT N° 78.574.400-4	73,71	44,23	95,64	28,69	100,00	10,00	<b>82,92</b>

- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-60-LE25, al proponente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0, por el monto total de \$34.499.290.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa pesos), IVA incluido, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las

bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

- h) Que, el proveedor PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de fecha 26 de agosto de 2025, adjunto.
- i) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-60-LE25, destinada a contratar el "Servicio de Encuestas Telefónicas para Conocer el Uso y Percepción del Espacio Público en Áreas Metropolitanas de Chile 2025 (Gran Santiago, Gran Valparaíso y Gran Concepción)", al proponente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0, por el monto total de \$34.499.290.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa pesos), IVA incluido.
- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, RUT N° 81.698.900-0, para el "Servicio de Encuestas Telefónicas para Conocer el Uso y Percepción del Espacio Público en Áreas Metropolitanas de Chile 2025 (Gran Santiago, Gran Valparaíso y Gran Concepción)", por el monto total de \$34.499.290.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa pesos), IVA incluido.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$34.499.290.- (treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa pesos), IVA incluido; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 001, sub asignación 003, Centro de Costos Centro de Estudios de Ciudad, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en relación con el presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Refrendación		Fecha		3/9/2025	
ID-	Centro	Programa	Sub Título	Item	Asignación

Sigfe	de Costo	Presupuestario			
1641	CEHU (18)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

**CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA**

E=cernst@minvu.cl, CN=CLAUDIA ELENA ERNST VALENCIA, T=JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=SANTIAGO, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, C=CL

**Distribución:**

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **4678**

Timbre: **4ffoi22gjs**